

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 12 de diciembre de 1884.

NUMERO 282.

**ADMINISTRACION.**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 12.—**La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe;** (Patrona del barrio del mismo nombre.) San Donato. mártir; san Sinesio lector, mártir.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Resolución.

**Secretaría de lo Interior.**

Oficios.—Acuerdos.—Oficios.—Circular.  
Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Exterior.**

Noticias generales.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Justicia.

Nº 79.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 11 de 1884.

Acorde con el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, Su Excelencia el General Presidente de la República

RESUELVE:

No ha lugar á la gracia solicitada por el Señor Pastor Jiménez para que se rebaje parte de la pena de presidio que fué impuesta á su hermano Fermín Jiménez por el delito de lesiones.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 386.

H. Sr. Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Diciembre 10 de 1884.

El Señor Jefe Político de la villa de San Ramón, por nota de ayer, número 339, me da cuenta de haberse compuesto en el camino que de aquella localidad conduce al puerto de Puntarenas, un trayecto de 4,000 varas.

Y me hago la honra de informarlo á USª H. para su superior conocimiento.

Soy de USª H. con distinguida consideración, muy atento seguro servidor.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Nº 387.

H. Sr. Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Diciembre 10 de 1884.

El Señor Jefe Político de la villa de San Ramón, en nota número 338, me comunica que han sido electas para desempeñar el cargo de Regidores y Alcaldes en el próximo año de 1885, las personas siguientes.

Regidores propietarios.

Don Abel Gutiérrez.

„ Luis Rodríguez.

„ Miguel Zamora.

Suplentes.

Don Mercedes González.

„ Manuel Bustamante.

Alcaldes propietarios.

Don Alfonso Mora.

„ Vicente Paniagua.

„ Juan María Mora.

Suplentes.

Don Mariano Rodríguez.

„ Francisco Carbonero.

„ Pablo Rojas.

Lo que me hago el honor de poner en el alto conocimiento de USª H.

Soy de USª H. con toda consideración, muy atento seguro servidor.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Cartera de Hacienda.

Nº 147.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 11 de 1884.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á Don Florencio

Golcher, Alcaide de la Aduana de Puntarenas, durante los meses de verano, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.

SOTO.

Nº 148.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 11 de 1884.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar á la Contaduría Mayor, con el carácter de Alcaide para el registro y aforo de las mercaderías y de Tenedor de libros de la misma oficina, á Don Manuel José Paredes, actual Tenedor de libros de la Aduana de Carrillo, y recargar las funciones de este empleado al Alcaide de la misma Aduana Don José María Jiménez.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

ESTADO

de Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-costarricense,

A SABER:

FECHAS.	DE \$100	DE \$ 50	DE \$ 25	SCMAS.
Dicbre. 1º	9	1	2	\$ 1000-00
„ 2	15	2	2	„ 1650-00
„ 3	1		1	„ 125-00
„ 4				
„ 5	78			„ 7800-00
„ 6	3	29	26	„ 2400-00
„ 7				
„ 8				
„ 9				
„ 10	27	8	1	„ 3125-00
				\$ 16,100-00
				Vendidos anteriormente..... „ 5,254-37
				TOTAL..... \$ 21,354-37

San José, diciembre 10 de 1884.

G. ORTUÑO,  
Admor.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica,  
10 de diciembre de 1884.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable que el Banco Anglo Costarricense ha vendido desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 1,125 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$100	DE \$ 50	DE \$ 25	SCMAS.
1884.				
Dicbre. 1º				
„ 2				
„ 3				
„ 4				
„ 5				
„ 6				
„ 7				
„ 8				
„ 9				
„ 10	1100		25	\$ 1125

SCMA..... \$ 1,125  
Vendidos anteriormente..... \$ 2,963-38  
\$ 4,088-38

Soy del H. Señor Ministro

Atento S. S.

FREDERICK COX,  
Administrador.

Cartera de Fomento.

Dirección General de Estadística.  
CIRCULAR Nº 5.

San José, diciembre 11 de 1884.

Señores Curas Párrocos de la República.

Les estimaré que en los primeros días del mes de enero próximo se sirvan remitir á esta Oficina, los estados de nacimientos y matrimonios que han ocurrido en sus curatos durante el segundo semestre del corriente año.

Soy de Uds. muy atento S. S.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.  
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 10.—Ayer á las 6 p. m. ancló la barca alemana *Wega*, de 394 toneladas, procedente de Panamá, con 11 días de mar, 12 tripulantes, al mando de su capitán J. Spiesen, en lastre, consignada á la Compañía de Agencias de Costarrica, y en buen estado sanitario.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

**SALA PRIMERA.**

Martes 9.

1.—En el juicio ordinario sobre cobro de honorarios, establecido por el Licenciado Don Juan Diego Braun contra el curador del concurso "Luis D. Sáenz", habiendo sido sorteado Conjuez para subrogar al Magistrado Dr. Orozco, el

Licenciado Don Alejandro Castro Carrillo, se ordenó comunicárselo.

2.—En el juicio ordinario sobre rendición de cuentas, instaurado por el Señor Eduardo Barquero contra Bernardino del mismo apellido, se confirmó el auto apelado, que declara improcedente el apremio corporal solicitado por el actor.

3.—En la tercería establecida por Don Francisco Sáenz contra Doña Paula Arce y sucesión de Don Ramón Aguilar, se revocó el auto apelado que declara que debe admitirse como coadyuvante tal tercería y tenerse al Señor Sáenz por una misma persona con el principal litigante; y manda devolver el expediente al Juez *a quo*, para que, dándole á dicha tercería el trámite excluyente con arreglo á derecho, lo falle en su oportunidad como lo estime de justicia.

4.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en el sumario instruido para averiguar el delito de amenazas proferidas al Señor Pedro Delgado.

Miércoles 10.

1.—Se proveyó autos en las sumarias instruidas contra Cayetano Campos por el delito de homicidio, contra Desiderio Solís, por varios delitos, y para averiguar la muerte de Gregorio García.

2.—Se pidió el informe al Señor Registrador de la Propiedad en el ocurso hecho por Don Francisco Brenes R., sobre denegación de inscripción.

3.—Se mandó extender la ejecutoria solicitada por el Sr. Justo Zúñiga y Quesada, de la sentencia dictada en la causa seguida contra José Ant<sup>o</sup> Alvarado, por el delito de hurto, y se señaló para la compulsa, las doce del día veintiséis del mes en curso.

4.—En la causa contra Don Juan Bautista Mora por el delito de homicidio frustrado, se condenó al procesado á la pena de cinco años de presidio en San Lucas, en vez de dos años, ocho meses y veintidós días de presidio interior menor, que le impuso la sentencia de primera instancia: se le condenó asimismo á inhabilitación absoluta perpetua, para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares, y la vigilancia de la autoridad por el término de cuatro años; y se confirmó la sentencia de primera instancia en la parte en que manda abonar al reo la prisión sufrida, le absuelve de toda pena y responsabilidad por el delito de amenazas de atentado, y le condena á la indemnización de daños y perjuicios causados con su delito; entendiéndose que la pensión al herido se computa á razón de un jornal diario por todo el tiempo que estuvo en absoluta imposibilidad para trabajar, y la parte proporcional á la diferencia, si la hubiere, del trabajo antes de la lesión y el que hoy pueda ejecutar; todo á justa tasación de peritos.

5.—En el juicio ordinario sobre otorgamiento de escritura, establecido por el Señor Juan Ramón Rodríguez contra la sucesión del

Señor José María Rodríguez, se aprobó la sentencia de 2<sup>a</sup> instancia que declara que la sucesión demandada está obligada á otorgar la escritura de venta de la finca, objeto del juicio, según lo estipula la escritura de 1<sup>o</sup> de diciembre de 1876; debiendo el comprador pagar á la referida sucesión ciento cincuenta pesos, resto del valor de la finca que se obligó á devolver según el mismo instrumento.

Jueves 11.

1.—Se señalaron las doce del día veinticuatro del mes en curso, para la vista del juicio sobre pago de honorarios, establecido por el Licenciado Don Juan D. Braun, contra el concurso "Luis D. Sáenz".

2.—Para la vista del juicio ordinario establecido por el Señor Juan de la Rosa Sánchez contra Sebastián Sandoval, se señalaron las doce del día veintiséis del mes en curso.

3.—Se señalaron las doce del día veintisiete del mes en curso para la vista de la causa contra Cruz González, por el delito de homicidio.

4.—Se proveyó autos en la causa contra Fidelina Fernández, por el delito de lesiones.

5.—En el ocurso por denegación de inscripción, hecho por Don José Durán, se declaró que el Registrador debe practicar la inscripción solicitada.

San José, diciembre 11 de 1884.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

#### SALA SEGUNDA.

Miércoles 10.

1.—En la causa criminal seguida contra Segundo E. Arrieta, por el delito de robo, se confirmó la sentencia de 1<sup>a</sup> instancia, que le condena á la pena de cuatro años de presidio interior menor, en su grado máximo, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, y á las demás penas accesorias del delito.

2.—En la tercería excluyente establecida por el Señor Cayetano Varela, en ejecución que el Señor Gabriel Madrugal sigue contra Pedro Duarte, se confirma la sentencia de 2<sup>a</sup> instancia que declara que no debe desembargarse la finca en litigio, ni entregarse al tercer opositor, mientras no se decida lo conveniente en el juicio respectivo, absolviendo al actor de los daños y perjuicios.

3.—En el juicio establecido por Don Manuel V. Zeledón contra los Señores Ramón y Francisco Jara, sobre nulidad y rescisión de un contrato, se confirmó la sentencia apelada que declara sin lugar la nulidad de la enajenación de las fincas reclamadas, y por consiguiente, sin lugar también la nulidad de la escritura y cancelación de inscripciones.

4.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Desiderio Solís, por abandono de su destino.

Jueves 11.

1.—En juicio entre los Señores José M<sup>a</sup>, Matilde, Balbina y Magdalena Jiménez, sobre nulidad del

testamento de Don Raimundo Jiménez, se señaló para la vista las doce del día veintitrés del corriente mes.

2.—Se señalaron las doce del día ocho del entrante mes de enero, para la vista del juicio entre la sucesión del Señor Judas Corrales y Toribio Vargas, sobre desocupación de un lote de terreno.

3.—En la causa criminal contra José Mora Monge Hidalgo y José Reyes Vindas, por el delito de lesiones, se confirmó la sentencia de 1<sup>a</sup> instancia en cuanto condena al segundo á la pena de un año cinco meses y dos días de presidio interior menor en su grado mínimo, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, y se reforma en cuanto al primero, que por la presente se le condena á nueve meses de igual pena, en cuyos términos se confirma la sentencia en sus demás disposiciones.

4.—En la causa seguida contra Desiderio Solís, por abandono de destino, se aprobó la sentencia consultada, que condena al procesado á pagar la multa de ciento un pesos, destinados á los fondos respectivos, con abono de la prisión sufrida, y se le manda por este Tribunal poner inmediatamente en libertad en virtud de estar compurgada la pena con la prisión sufrida. San José, diciembre 11 de 1884.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

#### EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, los Sres. Don Eduardo Sell y Don José Cabezas se han presentado denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío, situado en las juntas de los ríos "La Balsa" y "El Espino," en el barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito 2<sup>o</sup> de la misma, cantón 2<sup>o</sup> de la provincia de Alajuela; y entre los siguientes linderos: al Norte, con el río de "El Espino;" al Sur, con el río de "La Balsa;" al Este, con terrenos baldíos y una quebrada sin nombre en medio; y al Oeste, con terrenos baldíos.

Y se publica este denuncia para que las que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las once del día diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que el Señor Juan del Carmen Valerio y Hernández, vecino de San Ramón, ha denunciado dos caballerías de un baldío, situado en las cabecezas del río Obispo, en el barrio de Santiago, distrito 3<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de la provincia de Alajuela; cuyos linderos son: al Norte, río de la Barranca en medio, con baldíos; al Sur, baldíos; al Este, terreno de D. Francisco Vargas, y baldíos; y al Oeste, la legua de Esparta y propiedad de Manuel Ledesma.

Los que tengan derechos que oponer

al anterior denuncia, preséntense á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San José, á diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José Gregorio Ramírez y Montiel, denunciando hasta cien manzanas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Los Quemados," jurisdicción de Puntarenas, el cual linda: al Norte, en parte, terrenos de José Arias y en parte del denunciante: al Sur, baldíos; al Este, el sitio de Santa Rosa, de Doña Rosa Guzmán; y al Oeste, baldíos.

Y publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 3.

A las doce del lunes veintidós del corriente mes, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se rematarán las fincas siguientes: Un terreno como de cinco manzanas, de superficie accidentada, situado en el barrio de San José, primer distrito del primer cantón de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Norberto Villegas; por el Sur, con ídem de Pablo y Juan Cruz y Trinidad Molina; al Este, ídem de Juan Cruz; y al Oeste, ídem de Pablo Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 117, folio 251, finca 7,676 asiento 3.—Un terreno de cuatro manzanas y media poco más ó menos, superficie accidentada, parte de pastos y parte de agricultura, con una galera en su centro de ocho varas de largo por cinco varas y media de ancho, de horcones y forrada de tabla, techo de madera labrada y cubierta de teja, lindando: por el Norte, con terreno de Ramón Artavia; por el Sur, con terreno de José María González, río de Poás en medio; por el Este, con terreno de Fadrique Gutiérrez; y por el Oeste, ídem de María Manuela Castillo, sita en el barrio de la Concepción, 4<sup>o</sup> distrito del 1<sup>o</sup> cantón de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 226, folio 41, finca 15,220, asiento número uno. Valorada la primera en cien pesos; y la segunda en ciento veinticinco pesos. Están libres de gravámenes y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes previa información de necesidad y utilidad para el pago de costas y deudas de la mortuoria de Miguel Alfaro Solano á quien pertenecen.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá, no bajando de su justiprecio.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, diciembre 10 de 1884.

PEDRO ALVAREZ.

Alfredo Ulala A.—Ramón Rodríguez.  
3. v. 1.

A las doce del día trece del mes en curso se ha de rematar en la puerta de la oficina del Licdo. Don Joaquín Aguilar, en la ciudad de San José, la finca siguiente: Un potrero situado en el barrio de San Miguel, de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, lindante: Norte, potreros de Agapito Mora y Antolino Gamboa; Sur, calle en medio, potreros de José Jiménez y Cayetano Monge; Este, potreros de Domingo Rojas y Antolino Gamboa; y Oeste, potrero de Santiago Mora;—mide

como seis manzanas, no tiene ningún gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo primero, folio cuatrocientos sesenta y tres, finca número seis mil setecientos cincuenta y uno, partido de San José, asiento número uno; está valorada en doscientos cincuenta pesos.—Pertenece á la mortuoria de la Señora Manuela Ulloa y Jiménez y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de costas y mandas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, diciembre 2 de 1884.

MANUEL MOBA.

Juan B. López.—Jacinto Mora C. 3 v. 3

A las doce del día veinticinco de los corrientes, se rematarán en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, en el mejor postor, dos terrenos situados en el pueblo de Cot, distrito 4º de este cantón. Lindantes: el primero que mide como dos manzanas, Norte, propiedad de Manuel Pérez y Braulio Chavarría, calle en medio: Sur, ídem de Carmen Méndez: Este, ídem de Antonio Méndez y Francisco Carpio, calle en medio; y Oeste, ídem de Antonio Calvo. Valorado en \$ 45-00. El segundo mide como dos manzanas, y linda: Norte, propiedad de Carmen Méndez: Sur, ídem de Adriano Ramírez: Este, ídem de Miguel Granados y Francisco Leandro; y Oeste, ídem de Francisco Carpio. Vale \$ 37-50. Pertenecen á la sucesión de Luz Pérez, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad de este cantón. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, diciembre 6 de 1884.

ISMAEL ALVARADO.

Victor Robbio.—Juan B. Iglesias. 3 v. 3.

Abierta la sucesión del Señor Dolores Barrantes y Conejo, que fué mayor de treinta y cuatro años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de este cantón, cito y emplazo á todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios, tengan algún derecho que deducir para que se presenten á verificarlo dentro del término de ley.

Juzgado 3º Constitucional. Heredia, diciembre 10 de 1884.

JOSÉ M.ª MORALES S.

Manuel Fonseca.—Joaquín Sáenz E.

A los acreedores del concurso "Pasenal Solórzano" se les hace saber: que están señaladas las doce del miércoles 17 del corriente para una reunión general de los mismos en este despacho, en la cual debe tomarse en consideración una solicitud de la esposa del concursado, reclamando alimentos; y si convenga designar una especie responsable á su satisfacción.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia. A las diez de la mañana del día 4 de diciembre de 1884.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa, Srío.

MARCELO BRENES, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que se han señalado las doce del miércoles veinticuatro del corriente para celebrar junta general de acreedores en el concurso de Tiburcio Escamilla, con el objeto de proceder al examen y reconocimiento de créditos.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, diciembre 11 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría, Srío.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la Provincia de San José.

De la elección verificada á las doce

del día ocho del que cursa, resultaron nombrados para el próximo año de 1885.

*Regidores propietarios.*

- Licdo. Don Ricardo Jiménez.
- " Faustino Viquez.
- " Adolfo Bonilla.
- " Ricardo Salazar.
- " Alberto Chavarría.

*Suplentes.*

- Licdo. Don Juan Luis Quirós.
- " Toribio Mora.
- " Pío J. Viquez.

*Alcaldes propietarios.*

- 1º Licdo. Don Inocente Moreno.
- 2º " Tranquilino Chacón.
- 3º " José Ramón Chavarría.

*Suplentes.*

- Don Isidro Marín.
- " Francisco Quesada C.

**JURADOS COMUNES.**

*Propietarios.*

- Doctor Don Vicente Herrera.
- " Antonio Cruz.
- " Rafael Machado.
- Licdo. Don José J. Rodríguez.
- " José Vargas.
- " Juan Diego Braun.
- " José Navarro.
- " José Pinto.
- " Joaquín Aguilar.
- " Ezequiel Herrera.
- " José María Zeledón J.
- " Rafael Montúfar.
- " Manuel Cañas.
- " José Esquivel.
- " Arturo Esquivel.
- " David Alpizar.
- " Gerardo Lara.
- " Francisco Jiménez Sáenz.
- " Rafael Pacheco.
- " Estanislao Ramírez.
- " Demetrio Tinoco.
- " Francº Alvarado Carrillo.
- " Rafael Carrillo.
- " Francisco Rucavado.
- " David Castro.
- " Pedro María Arias.
- " Juan Mora Castro.
- " Fabián Esquivel.
- " Mariano Montealegre.
- " Augusto Gallardo.
- " Víctor Salazar.
- " Juan Hernández P.
- " Francisco Flores.
- " Alejo Jiménez.
- " Manuel Borbón.
- " Teodosio Mena.
- " Miguel Pérez.
- " Gregorio Martínez.
- " Mariano Fonseca.
- " Luis G. Bonilla.

*Suplentes.*

- " Ramón Castro Sánchez.
- " Joaquín Calvo.
- " Genaro Castro.
- " Joaquín Iglesias.
- " Miguel Valenzuela.
- " José Mora Rodríguez.
- " Jacinto Quirós.
- " Nicolás Gallegos.
- " Santos Alvarado.
- " Juan Vicente Monestel.

J. RAY. ECHAVARRÍA.

Diciembre 11 de 1884.

Gobernación de la provincia de San José.

**AVISO.**

Está abierta la matrícula establecida por el artículo 15 de la ley de 19 de noviembre pasado, relativa á establecimientos de comercio.

Diciembre 5 de 1884.

J. RAY. ECHAVARRÍA.

6 v. 3.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

**SUD ANÉRICA.**

Santiago de Chile, noviembre 11.—El Ministro de Relaciones Exteriores se dirigirá á la Araucanía durante el receso del Congreso, acompañado de un cuerpo de ingenieros, para deslindar las tierras que ántes pertenecían al territorio Araucano y para examinar personalmente, cuanto se refiera al establecimiento de las colonias.

Según las noticias del Sur, se han hecho grandes adelantos en la construcción de los nuevos caminos de hierro á Taraignev y Victoria. Más de 2,000 hombres se emplean en ambos caminos. La terminación de estas líneas aumentará considerablemente el cange de productos nacionales entre Chile y el Sur.

Valparaíso, noviembre 11.—El domingo se inaugurará la exposición de Horticultura.

Valparaíso, noviembre 12.—El blindado *Esmeralda* ha vuelto de su viaje de prueba á Coquimbo. El Ministro de la Guerra y el Comandante de la Escuadra, están bien satisfechos.

El capitán de la barca inglesa *Braidwood* se puso al habla con la barca *Chevy Chase*, de la misma nacionalidad, el 29 del pasado setiembre, en latitud Sur 37º 47' y longitud Oeste 66º 37' en viaje de Liverpool á Valparaíso.

Los prospectos de la cosecha en el Sur de Chile prometen una gran abundancia.

Buenos Aires, noviembre 13.—Se ha presentado otro caso de cólera y ha causado mucha alarma. Se hará observar la más rígida cuarentena á todos los buques precedentes de Francia.—Tres vapores italianos, se esperan de un momento á otro, los cuales no se recibirán. La prensa censura á los Agentes y á todos los que han tratado de evadir las leyes sanitarias.

Valparaíso, noviembre 13.—El Gobierno de Chile ha tomado precauciones tratando evitar la posibilidad de la introducción del cólera en el país, pues el público opina que los vapores italianos expulsados de Montevideo puedan dirigirse á estas costas. Se han dado órdenes á todas las autoridades marítimas para que lo eviten.

Santiago de Chile, noviembre 13.—Se han cerrado las sesiones del Congreso, por no tener asuntos importantes que discutir. Se abrirán del 5 al 11 de diciembre, con objeto de discutir el presupuesto para el año próximo.

Valparaíso, noviembre 15.—El transporte *Anyamos* sale hoy para el Estrecho de Magallanes con boyas y pirámides para que su colocación en los estrechos eviten nuevos desastres; también lleva instrucciones para registrar y detener á todo vapor ó buque de vela que no tenga patentes de sanidad, especialmente si proceden del Brasil ó de la Argentina; el objeto es evitar la introducción del cólera. El contra-almirante Latorre sale hoy con destino á Inglaterra y lleva instrucciones para la construcción de un nuevo blindado para Chile.

Valparaíso, noviembre 15.—El Señor Belisario Salinas ha sido nombrado Ministro de Bolivia en Chile, en lugar del General Camacho que ha renunciado.

El transporte chileno *Amazonas* sale hoy con destino á Iquique para trasladar de allí á Talcahuano al tercer regimiento de línea, y hará escala en Antofagasta para tomar un escuadrón de caballería.

La corbeta inglesa *Heroine* ha llegado ayer á Coquimbo procedente del Callao.

Valparaíso, noviembre 17.—El vapor *Mateo Bruzso*, expulsado de Montevideo, con casos de cólera á bordo, llegó á Río Janeiro y las autoridades le negaron la entrada á consecuencia de sus condiciones sanitarias. Un telegrama de Río Janeiro dice que en el viaje de Montevideo á el Brasil, murieron á bordo 10 personas del cólera. El Gobierno del Brasil les abasteció de provisiones y todo lo necesario para que el vapor continuase su viaje á cualquier otro puerto. Las condiciones sanitarias á su bordo eran muy malas.

ESPAÑA.—El nuevo Directorio de la Academia, estará listo para la venta á fines de noviembre actual. Hay vacante en la Academia una plaza de número, por fallecimiento del Señor García Gutiérrez.

El eclipse total de luna, visible, se verificó la noche del 5 de octubre. Ha sido visible en toda Europa y parte de Asia y Africa.

El vapor español *Bernina* que iba á Cardiff, chocó con el vapor *Burshise* de Cardiff junto al cabo Espichel. El último se fué á pique pereciendo 13 tripulantes y salvándose 12 por el *Bernina* que fueron conducidos á Lisboa.

Sagasta trata de celebrar entrevistas con Castelar y demás representantes de la minoría antes de discutir la cuestión sanitaria.

Castelar conferencia con sus amigos en Madrid. "Según se dice su programa es opuesto á todo acto de fuerza, revolucionario, y lejos de tener compromisos con ningún conspirador será benévolo con el partido que se aproxime á sus ideales".

El vapor *Vizcaya*, puesto á flote ha llegado al puerto de Marín.

El tratado con los Estados Unidos quedará terminado en el mes de noviembre actual y se contrae estrictamente á Cuba.

El 4 de octubre llegó la locomotora á ciudad Rodrigo por la línea de Portugal, por la parte de Salamanca, faltan tres leguas, terminadas las obras se abrirá al público.

Martínez Campos continuará al mando del ejército del Norte.

Isabel II, nació el 10 de octubre y cumplió 54 años.

Es jefe de obras públicas de Ultramar el ingeniero Señor Leonardo de Tejada y Morales, ex-jefe de obras públicas en Puerto Rico y ex-inspector general del ramo en Cuba.

Se pagaron en el Ministerio de Ultramar 3,025 cupones de las deudas de Cuba, serie de 1882, importantes á 54,205 y 60 centines de peseta (\$ 10, 841-11 cs.)

Se verificó en Barcelona (el 8 de octubre) el entierro del joven Don Emilio Blanco y Roca, hijo de los Marqueses de Peña Plata.

Se ha encontrado una historia inédita de la ciudad de Valladolid.

Ha sido nombrado Cónsul interino en Cayo Hueso, el que es vice-Cónsul en Nueva Orleans, Señor Pedro Solís Arias.

Alemania quiere que las mercancías alemanas en Cuba, gocen los privilegios que se han concedido en el tratado con los Estados Unidos.

Se habilita la fragata *Blanca* para un largo viaje. (¿ Cuba?)

Bajo la presidencia del sub-secretario de Ultramar, Señor Suárez Vigil, trataba la comisión de diputados y senadores cubanos, lo concerniente á la construcción del ferro-carril central en Cuba.

El Marqués de Gaviria se hará cargo de la Dirección de Loterías en Cuba.

Marruecos sólo resta un millón de pesetas por la indemnización, lo cual

